



RESOLUCIÓN 202/2021, de 5 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC116-117-118 MASS-STORAGE - Desarrollo de sistemas de Almacenamiento Energético Térmico Masivo de bajo coste para aplicaciones Power-to-heat-Power y CSP en la Comunidad Foral de Navarra”.

Por Resolución 2/2021, de 5 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC116-117-118 MASS-STORAGE - Desarrollo de sistemas de Almacenamiento Energético Térmico Masivo de bajo coste para aplicaciones Power-to-heat-Power y CSP en la Comunidad Foral de Navarra”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 4 de febrero de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

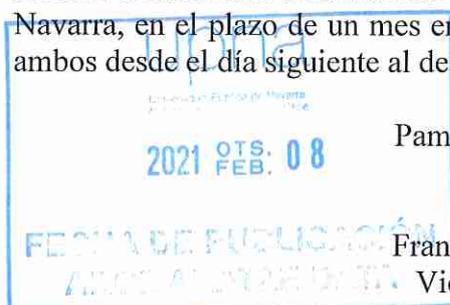
En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC116-117-118 MASS-STORAGE - Desarrollo de sistemas de Almacenamiento Energético Térmico Masivo de bajo coste para aplicaciones Power-to-heat-Power y CSP en la Comunidad Foral de Navarra”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.



Pamplona, 5 de febrero de 2021

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 02/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Convocatoria de proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del proyecto de investigación PC116-117-118 MASS-STORAGE - Desarrollo de sistemas de Almacenamiento Energético Térmico Masivo de bajo coste para aplicaciones Power-to-heat-Power y CSP en la Comunidad Foral de Navarra".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

ERRO ITURRALDE, IRANZU

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 04 de 02 de 2021

Presidente

Edo.:

Antonio Rodriguez

Vocal

Edo.:

Petia Arzen

Secretario

Edo.:

David Astain

